



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 1998

Número 284

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 13041 16714 Orden de 18 de noviembre de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se declara a la fiesta de las cuadrillas de Barranda (Caravaca de la Cruz), "Fiesta de Interés Turístico Regional".

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 13041 16258 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 13041 16782 Orden de 4 de diciembre de 1998, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 1998, por la que se regula la aplicación del programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura en la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 13042 16719 Orden de 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convoca una beca de investigación para Diplomados en Estadística, para la realización de un estudio epidemiológico de la Dirección General de Salud.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 13043 16723 Anuncio de licitación de obras.
13044 16718 Anuncio de licitación de obras.
13044 16717 Anuncio de licitación de obras.
13045 16716 Anuncio de licitación de obras.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 13045 16715 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro de expediente 4/98, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Murcia. Inspección

- 13046 16164 Notificación a contribuyente.
13046 16165 Notificación a contribuyente.

Pág.

III. Administración de Justicia

- 13047 **Primera Instancia número Cuatro de Cartagena**
16215 Procedimiento Terc. mejor Der. 213/97.
- 13047 **Primera Instancia número Seis de Cartagena**
16216 Procedimiento Art. 131 L.H., número 342/95, sobre reclamación de crédito hipotecario.
13047 16233 Tercería mejor derecho número 374/97.
- 13048 **Primera Instancia número Siete de Cartagena**
16220 Juicio ejecutivo 366/96, sobre reclamación de cantidad.
- 13048 **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
16221 Procedimiento Terc. mejor Der. 404/98.
- 13049 **Primera Instancia número Cinco de Murcia**
16219 Procedimiento Art. 131 L.H., número 239/98, sobre reclamación de crédito hipotecario.
- 13050 **Primera Instancia número Siete de Murcia**
16222 Juicio ejecutivo número 191/94.
- 13050 **Primera Instancia número Nueve de Familia de Murcia**
16231 Separación número 141/98.
13050 16232 Separación y medidas provisionales número 2/98.
- 13051 **Instrucción número Uno de Murcia**
16241 Juicio de faltas número 586/98 R.
- 13051 **Instrucción número Dos de Murcia**
16239 Juicio de faltas número 565/98.
13051 16240 Juicio de faltas número 15/98.
- 13051 **De lo Social número Tres de Murcia**
16235 Proceso número 625 y 626/98.
13052 16236 Proceso número 646/98. Ejecución número 108/98.
- 13052 **De lo Social número Cinco de Murcia**
16234 Autos número 793/98.
- 13052 **De lo Social número Seis de Murcia**
16237 Autos número 762/98-A.
13053 16238 Autos número 380/98-A.
- 13053 **Primera Instancia número Uno de Totana**
16218 Procedimiento Art. 131 L.H., número 72/97.
- 13054 **Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**
16364 Recurso número 415/1998.
13054 16365 Recurso número 1.535/1998.
13054 16366 Recurso número 1.545/1998.
13054 16367 Recurso número 1.550/1998.
13054 16368 Recurso número 1.555/1998.
13055 16369 Recurso número 1.565/1998.
13055 16370 Recurso número 1.575/1998.
13055 16371 Recurso número 1.595/1998.
13055 16372 Recurso número 1.605/1998.
13056 16373 Recurso número 1.585/1998.
13056 16374 Recurso número 1.345/1998.
13056 16375 Recurso número 1.435/1998.
13056 16376 Recurso número 1.687/1998.
13056 16377 Recurso número 1.664/1998.
13057 16378 Recurso número 1.674/1998.
13057 16379 Recurso número 1.684/1998.
13057 16380 Recurso número 1.670/1998.
13057 16381 Recurso número 1.667/1998.
13058 16382 Recurso número 1.677/1998.
13058 16383 Recurso número 1.672/1998.
- 13058 **Primera Instancia e Instrucción número Seis de Torremolinos (Málaga)**
16217 Autos menor cuantía 213/98.

Pág.

IV. Administración Local

- 13059 **Archena**
16263 Adjudicación de obras.
- 13059 **Campos del Río**
16211 Servicio de vigilancia, limpieza y mantenimiento de recintos municipales.
13059 16212 Adjudicación de servicio de cantina en piscinas municipales.
- 13059 **Cehegín**
16261 Reparcelación del Polígono de Actuación número 17.
- 13060 **Fuente Álamo de Murcia**
16635 Contratación mediante subasta de obras. Expediente 26/98.
13060 16636 Contratación mediante subasta de obras. Expediente 27/98.
13060 16637 Contratación mediante subasta de obras. Expediente 28/98.
13061 16634 Padrón de entrada de vehículos (vados).
- 13061 **Jumilla**
16632 Paralizado suministro de un camión.
13061 16633 Concesión del salón de actos de la Casa de la Cultura «José Yagüe» como uso privativo para las instalaciones de un cinematógrafo.
- 13062 **La Unión**
16207 Contratación mediante concurso de la obra denominada «Alumbrado público en Zona Sur calle Mayor, calle Palafox, calle Cavite y calle Muñecas».
13062 16214 Aprobación inicial del Reglamento del Parque de Educación Vial de La Unión.
- 13062 **Lorquí**
16260 Licitación de contrato de obras. Expediente 8/98.
- 13063 **Los Alcázares**
16731 Expediente número 6-A/98 de Modificación de Créditos que afecta al presupuesto municipal 1998.
- 13063 **Mazarrón**
16536 Relación de deudores.
- 13067 **Murcia**
16631 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del polígono 4.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia (expediente 0906GC98).
13067 16705 Alteración jurídica de participación indivisa en parcela 4a2 de la U.A. I del Estudio de Detalle C-8.
13067 16704 Enajenación de parcela.
13067 16710 Tarifa de servicio de saneamiento para 1999.
13068 16708 Tarifa de conservación de contadores de agua para 1999.
- 13068 **San Javier**
16210 Recaudación de tributos municipales. Cobranza en periodo voluntario.
- 13069 **San Pedro del Pinatar**
16167 Delegación de funciones y facultades.
- 13069 **Santomera**
16262 Ordenanza reguladora de actividades molestas.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- 13069 **Universidad de Murcia**
16701 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de obras (Expdte. O/01/99).
13070 16702 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

16714 Orden de 18 de noviembre de 1998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se declara a la fiesta de las cuadrillas de Barranda (Caravaca de la Cruz), "Fiesta de Interés Turístico Regional".

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz con fecha 7 de julio de 1998, sobre concesión de la declaración de "Fiesta de Interés Turístico Regional" para la Fiesta de las Cuadrillas de Barranda.

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Fiesta de las Cuadrillas de Barranda se hace merecedora de tal denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad, afluencia de visitantes que atrae y tradición popular del festejo.

Y en uso de las facultades que me confiere el artículo 5º de la mencionada Orden de 15 de marzo de 1985,

RESUELVO

Declarar la Fiesta de las Cuadrillas de Barranda, "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente.

Murcia a 26 de noviembre de 1998.—El Consejero de Industria,

Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16258 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 284/1998. Construcción de vivienda con semisótano para uso agrícola, en diputación de Campillo, del T.M. de Lorca. Promovido por Agustín García Montiel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de noviembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16782 Orden de 4 de diciembre de 1998, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 1998, por la que se regula la aplicación del programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura en la Región de Murcia.

Como consecuencia de la puesta en marcha de la Orden de 24 de julio de 1998 por la que se regula la aplicación del Programa Nacional de medidas de ayuda a la apicultura en nuestra Región, se ha puesto de manifiesto la necesidad de considerar durante este ejercicio como beneficiarios de estas ayudas, a aquellas organizaciones en su momento beneficiarias de ayudas en materia apícola al amparo de la Orden de 4 de abril de 1991, actualmente derogada por la Orden de 20 de abril de 1998, que hubieran solicitado programas de colaboración, cuya tramitación no fuera iniciada como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden de 24 de julio de 1998, según lo dispuesto en su apartado undécimo.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Primero

La Orden de 24 de julio de 1998 (publicada en el B.O.R.M. de 28 de abril de 1998), de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la aplicación del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura en la Región de Murcia, queda modificada del modo siguiente:

Undécimo

1.- Apartado Undécimo se le añade un párrafo más, con el siguiente tenor literal.

Durante el año 1998 las solicitudes de ayuda para programas en materia apícola regulados por la Orden de 20 de abril de 1998, se regirán por lo dispuesto en la presente Orden, siempre que dichas solicitudes hayan sido presentadas en esta Consejería dentro del plazo de admisión de solicitudes establecido en la citada Orden de 20 de abril de 1998 y no haya recaído sobre las mismas resolución expresa. En este sentido serán considerados como beneficiarios de estos Programas, aquellas organizaciones que en el momento de solicitar las ayudas señaladas en el párrafo anterior, gozaran de tal condición.

Segundo

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia 4 de diciembre de 1998.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

Consejería de Sanidad y Política Social

16719 Orden de 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convoca una beca de investigación para Diplomados en Estadística, para la realización de un estudio epidemiológico de la Dirección General de Salud.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece que, las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de Salud y de los Órganos competentes en cada caso, desarrollarán actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo establece que las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo.

El Decreto 92/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, atribuye a la Consejería, a través de la Dirección General de Salud, la prevención, protección y promoción de la salud en la Región de Murcia. Asimismo el Decreto 64/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social establece que la Consejería de Sanidad y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene, Bienestar y Servicios Sociales.

La Consejería de Sanidad y Política Social considera conveniente la convocatoria de una beca de investigación para la realización de un estudio de la Dirección General de Salud que consisten en el análisis, estadístico de los proyectos de investigación que se desarrolla el Servicio de Epidemiología.

Al objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de la misma, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de una beca de investigación para la realización, dependiente de la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social, del siguiente estudio:

“Análisis estadístico de los proyectos de investigación que desarrolla el Servicio de Epidemiología”.

La concesión de esta beca se otorgará con cargo a las previsiones que se establezcan con tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 1999 en la partida presupuestaria 099.18.02.413B.640, n.º de proyecto de inversión 6236.

Artículo 2.- Beneficiario.

Podrán solicitar la concesión de la beca convocada, todas aquellas personas que estén en posesión del título de Diplomado en Estadística. Dado el carácter de análisis epidemiológico del estudio, se valorará la titulación y/o experiencia en el campo de la salud pública y la epidemiología,

en análisis estadístico multivariante tanto con variables discretas como continuas, en creación, manejo y gestión de grandes bases de datos y los conocimientos de ingles.

Artículo 3.- Duración.

La duración del trabajo necesario para la realización del estudio referido en el artículo primero se desarrollará desde el momento de la aceptación de la beca por el becario al que se le adjudique, hasta el 31 de diciembre de 1999, pudiendo prorrogarse, en función de las necesidades y evolución del trabajo, y siempre y cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 4.- Cuantía de la beca y pago.

El importe de la beca será de 120.000 pesetas por cada uno de los meses de duración de la misma. A excepción de los gastos por desplazamiento que por motivo de formación o de reuniones científicas pudieran ocasionarse que correrá a cargo de la Consejería de Sanidad y Política Social, con las cuantías vigentes para los funcionarios del Grupo B de la Administración Regional, se consideran todos los gastos incluidos en el importe de la beca arriba mencionado.

La Consejería de Sanidad y Política Social, además suscribirá una póliza de seguro para cubrir los riesgos de accidentes que se puedan producir durante la realización de los trabajos por el beneficiario.

El pago de la beca se realizará mensualmente mediante la presentación de un informe favorable del director del estudio, que valorará la evolución y desarrollo satisfactorio del proyecto de investigación.

Artículo 5.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para la adjudicación de la beca convocada deberán ser presentadas necesariamente en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y dirigidas al Consejero de Sanidad y Política Social, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae y fotocopia compulsada de los méritos a valorar.
- b) Fotocopia del D.N.I, Pasaporte o tarjeta de residente, cuando no sean españoles.
- d) Fotocopia compulsada del título de Diplomado en Estadística o documento sustitutivo de acreditación.

La Comisión de Selección valorará únicamente aquellos méritos profesionales o académicos que sean debidamente acreditados, mediante fotocopias compulsadas de los documentos originales que los justifiquen.

Artículo 6.- Comisión de Selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Salud se procederá al nombramiento de una Comisión de Selección, quien presidida por éste o persona en quien delegue, procederá a la valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, y elevará la correspondiente propuesta de concesión al Consejero de Sanidad y Política Social. Esta Comisión podrá recabar cuanta documentación e información considere necesaria para la valoración de las solicitudes presentadas, incluida la realización de una entrevista personal.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar

acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en todo lo no previsto en la presente Orden.

Artículo 7.- Concesión.

En el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de presentación de instancias, por el Consejero de Sanidad y Política Social se procederá a dictar la correspondiente Orden de concesión o denegación motivada de la beca solicitada, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada de la Consejería, que será debidamente notificada al interesado, de conformidad con la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

Artículo 8.- Compromisos del becario.

Los trabajos necesarios para la realización del estudio para el que se concede la beca se llevarán bajo la dirección y dependencia de la Jefa de Servicio de Epidemiología o persona en quien delegue, comprometiéndose inicialmente el becario a la aceptación de las condiciones de asistencia, desplazamiento y directrices de realización de los estudios que se determinen y establezcan por el citado Servicio.

Artículo 9.- Derechos de propiedad intelectual.

La Consejería de Sanidad y Política Social, incorporará la investigación becada a sus fondos documentales, reservándose por tiempo indefinido, el derecho a publicarla en la forma que estime conveniente, sin perjuicio de los derechos del/ de la autor/a.

En el ejercicio de los derechos de explotación sobre las investigaciones becadas, en especial el de publicación constará expresamente el patrocinio de la Consejería de Sanidad y Política Social, salvo que ésta disponga lo contrario.

Artículo 10.- Inexistencia de vínculo contractual.

La concesión de la beca no creará vínculo contractual, laboral o administrativo entre la persona becada y la Consejería de Sanidad y Política Social, no existiendo, por tanto, derecho al alta de la persona becada en la Seguridad Social.

Artículo 11.- Revocación y reintegro de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden y en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la beca y del reintegro de ésta por el receptor.

Artículo 12.- Infracciones y sanciones.

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51º. bis de la mencionada Ley 3/90, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 30 de noviembre de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16723 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/98/0118.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de aceras sobre cuneta en la carretera 34-F. Los Alcázares a San Javier.

b) Lugar de ejecución: Los Alcázares.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 14.010.822.- Ptas.

5. Garantías:

a) Provisional: 280.216.- Ptas.

b) Definitiva: 560.433.- Ptas.

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 24.81.73

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic>

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia Económica y Financiera o Clasificación: Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera aportando declaración relativa a las cifras de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en curso de los tres últimos ejercicios. Los empresarios licitadores justificarán su solvencia técnica con declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrán para la ejecución de las obras. Los empresarios licitadores podrán sustituir las acreditaciones anteriores por la clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

- a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
 b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.
 c) Localidad: Murcia
 d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.
 e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.
 Murcia a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16718 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 02/01/98/0069

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de 11 viviendas de P.P. en Ulea
 b) Lugar de ejecución: Ulea.
 c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 76.109.672 Ptas.

5. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
 b) Definitiva: 3.044.387 Ptas.

6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad
 b) Domicilio: C/. Puerta Nueva
 c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
 d) Teléfono: 24.81.73
 e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic>

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría c.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se proroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

- a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
 b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.
 c) Localidad: Murcia
 d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.
 e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.
 Murcia a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16717 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 02/07/98/0071

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Inspección, control y seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene para la construcción de 11 viviendas de P.P. en Ulea.

b) Lugar de ejecución: Ulea.

c) Plazo de ejecución: 18 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.229.600 Ptas.

5. Garantías:

- a) Provisional: 24.592 Ptas.
 b) Definitiva: 49.184 Ptas.

6. Obtención de la documentación:

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad
 b) Domicilio: C/. Puerta Nueva
 c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
 d) Teléfono: 24.81.73
 e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic>

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 5) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación

del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 24 de noviembre de 1998, El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16716 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 02/07/98/0070

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Dirección de las obras de construcción de 11 viviendas de P.P. en Ulea.

b) Lugar de ejecución: ULEA

c) Plazo de ejecución: 18 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.160.000 Ptas.

5. Garantías:

a) Provisional: 23.200 Ptas.

b) Definitiva: 46.400 Ptas.

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic>

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 5) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo Instituto de Fomento de la Región de Murcia

16715 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro de expediente 4/98, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Contratación.

c) Número expediente: 4/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento laboratorio y taller del Centro Tecnológico de la Artesanía.

c) Lotes:

Lote «A» 625.000 ptas.

Lote «B» 20.000.000 ptas.

Lote «C» 5.000.000 ptas.

Lote «D» 1.800.000 ptas.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» 1-9-98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 27.425.000 pesetas, dividido en cuatro lotes.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2-11-98.

b) Contratista:

Lote A: M.^a Concepción García Bueno.

Lote B: Química y Medio Ambiente, S.L.

Lote C: Desierto.

Lote D: M.^a Concepción García Bueno.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación:

Lote A: 624.327 ptas.

Lote B: 12.482.180 ptas.

Lote D: 1.724.000 ptas.

Murcia, 26 de noviembre de 1998.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Murcia. Inspección

16164 Notificación a contribuyente.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Neumáticos y Cadenas Industriales, S.L.

CIF: B-30086292.

Domicilio: Carretera de Alicante, Km. 25, San Javier.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con número de referencia 0270058905, por el concepto IVA y el periodo 1994, y documento de ingreso número de justificante 3098010239988.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 18 de noviembre de 1998.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Murcia. Inspección

16165 Notificación a contribuyente.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Proandis, S.L.

CIF: B-30442297.

Domicilio: Pd. Dolores-Alhambra, 3. Murcia.

Documentación: Acuerdo correspondiente al acta de disconformidad número A02-70011140, incoada por el concepto IVA periodo 1996, en el que se rectifica el error material advertido en el acuerdo de 29 de junio de 1998 (B.O.R.M. 26-9-98) conforme al artículo 156 de la L.G.T., y se practica liquidación provisional, con documento de ingreso número de justificante 309801024220W.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 19 de noviembre de 1998.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

16215 Procedimiento Terc. mejor Der. 213/97.

En el procedimiento Terc. mejor Der. 213/97, seguido en Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Banco de Santander, S.A., Comercial Egea Maya, S.A., José Egea Leal, Antonia Gil García y Monserrat Maya Riera, sobre Terc. Mejor Der., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En nombre de S. M. El Rey.- Sentencia.- En Cartagena a 6 de julio de 1998.- Vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, los presentes autos de tercera de mejor derecho número 213/97, promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, asistido del Letrado Sr. Ortega Martínez, contra Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Cárceles Nieto y contra la mercantil Comercial Egea Maya, S.A., don José Egea Leal, doña Antonia Gil García y contra doña Monserrat Maya Riera, declarados en rebeldía y contra el esposo de doña Monserrat Maya Riera, y doña Encarnación Pilar Ferrán, a los efectos del artículo 144 del R.H. y 1.373 del C. C. (dimanantes del juicio ejecutivo 49/92 seguido en este Juzgado).

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, allanado en estos autos y contra Comercial Egea Maya, S.A., José Egea Leal, Antonia Gil García y Monserrat Maya Riera, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho de Banco Popular Español, S.A., a obrar su crédito con preferencia a Banco de Santander, S.A., con el producto de los bienes del deudor, embargados en el procedimiento ejecutivo 49/92, de este Juzgado, sin haber lugar a efectuar declaración sobre imposición de costas. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Comercial Egea Maya, S.A., José Egea Leal y Antonia Gil García, extiendo y firmo la presente en Cartagena a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

16216 Procedimiento Art. 131 L.H., número 342/95, sobre reclamación de crédito hipotecario.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco

Hipotecario de España, S.A., contra Ana María Sánchez Valencia, Avenida América, 1, 11 B, Cartagena, y Francisco Guillén Martínez y Antonia Juárez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13-1-1999, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Treinta y cinco. Piso vivienda primero en alto, tipo A, puerta B, escalera 3, linda: Norte, calle Jorge Juan; Sur, patio de luces y en parte hueco de escalera; Este, la vivienda puerta A y en parte hueco de escalera, y Oeste, vivienda puerta A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al folio 45, tomo 2.288, finca número 28.628.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

16233 Tercería mejor derecho número 374/97.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Por tenerlo así acordado en autos de tercera mejor derecho numero 374/97, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, representado por el Procurador Juana Pérez Martínez, contra José Martínez Gómez, Josefa de la Rosa Vicente y Mercantil Hábitat Siglo XXI, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del plazo de diez días pueda comparecer en el juicio en legal forma con Abogado y Procurador, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

En Cartagena a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

16220 Juicio ejecutivo 366/96, sobre reclamación de cantidad.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 366/96, promovidos por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Armando Bragulat Alonso y doña María Dolores Martínez Otón, en reclamación de 4.029.538 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 15 de febrero de 1999, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1999, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de abril de 1999, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-366/96).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.^a—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Rústica.- Una tierra cereal secano situada en el paraje de Los Marcelinos, la diputación del Plan, de un área y setenta y siete centiáreas. Constituye la finca registral número 73.320, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al folio 190, del libro 860, sección 3.^a de dicho Registro (mitad indivisa).
Importa el precio de 300.000 pesetas.

Rústica.- Una tierra cereal secano, en el paraje de Los Marcelinos, la diputación del Plan, de dos áreas y cuarenta y nueve centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. Constituye la finca registral número 73.314, al folio 184, libro 860, sección 3.^a (mitad indivisa).

Importa el precio de 750.000 pesetas.

Cartagena a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

16221 Procedimiento Terc. mejor Der. 404/98.

En el procedimiento Terc. mejor Der. 404/98, seguido en Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Andrés Sánchez López y Sociedad Anónima de Fabricantes de Electrodomésticos, sobre Terc. mejor Der., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a 10 de septiembre de 1998.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de Terc. mejor Der. 404/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, con Procurador don Antonio Rentero Jover y de otra, como demandado, don Andrés Sánchez López y Sociedad Anónima de Fabricantes de Electrodomésticos, el primera en situación de rebeldía y la

segunda representada por el Procurador Sr. don Francisco Botía Llamas, sobre Terc. mejor Der., y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Andrés Sánchez López y la Sociedad Anónima de Fabricantes de Electrodomésticos, declaro el mejor derecho de la demandante para el cobro del crédito que ostenta en el juicio ejecutivo 422/91, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, frente al que ostenta la mercantil Sociedad Anónima de Fabricantes de Electrodomésticos en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/89, con imposición de las costas a la demandada, excepto a la mercantil allanada a demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andrés Sánchez López, extiendo y firmo la presente en Murcia a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

16219 Procedimiento Art. 131 L.H., número 239/98, sobre reclamación de crédito hipotecario.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/98, se tramita procedimiento de artículo 131 L.H., a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Joaquín Peñalver Pérez-Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 3 de febrero de 1999; en segunda, el día 3 de marzo de 1999, y la tercera, el día 14 de abril de 1999, todas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Nuda propiedad de las siguientes fincas:

1) Urbana. Número ochenta y uno. Vivienda tipo G, en planta tercera en altura, sin contar la baja, del edificio denominado «Gando», en Murcia, calle Acisclo Díaz, sin número, de ciento treinta y siete metros y nueve decímetros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda: al frente, calle Acisclo Díaz y patio de luces; espalda, descansillo de acceso, patio de luces y vivienda tipo H de la misma planta; izquierda, vivienda F de igual planta, y derecha, con patios de luces y vivienda H de igual planta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-4, sección 1, libro 260, folio 81, finca número 8.213-N, inscripción 4. Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Cuarenta y seis. Plaza de garaje en planta de sótano del edificio denominado «Gando» en Murcia, calle Acisclo Díaz, sin número, de diez metros, noventa y seis decímetros cuadrados, que linda, por su frente, plaza cuarenta y siete y en pequeña parte zona de maniobra; derecha, planta cuarenta y tres; izquierda, zona de maniobra, y espalda, plazas cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-4, sección 1, libro 260, folio 79 vuelto. Finca número 8.143-N, inscripción 4. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia**16222 Juicio ejecutivo número 191/94.**

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Tomás Cayuelas Martínez y Josefa Sarrias Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de enero, para la celebración de la segunda, el día 12 de febrero y para la celebración de la tercera el día 12 de marzo, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trozo de tierra riego moreral, radicante en el término de Santomera, tiene una superficie de 24 áreas, 19 centiáreas y 37 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección de Santomera, bajo el número 2.495. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Familia de Murcia**16231 Separación número 141/98.**

Don Francisco José García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Familia de Murcia.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita separación número 141/98 y Medidas Provisionales número 142/98, en pieza separada, a instancia de doña Dolores Carrillo Romero, representada por el Procurador don Vicente Villena, siendo demandado don Juan Manuel Lorente García, habiéndose dictado Providencia de diecinueve de noviembre en la que se ha acordado emplazar y citar al demandado don Juan Manuel Lorente García, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y asimismo se le cita para el día trece de enero de mil novecientos noventa y nueve y hora de las diez, comparezca para la celebración de las medidas provisionales, acordadas, debiendo comparecer representado por Procurador y asistido de Abogado. Gozando el demandante del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Juan Manuel Lorente García, en paradero desconocido, extendiendo la presente en Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Familia de Murcia**16232 Separación y medidas provisionales número 2/98.**

Don Francisco José García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Familia de Murcia.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita separación y medidas provisionales número 2/98, en pieza separada, a instancia de doña María Esmeralda Díaz Muñoz, representada por el Procurador señor Jiménez Cervantes-Nicolás, siendo demandado don Antonio Naranjo Osete, habiéndose dictado Providencia de esta fecha en la que se ha acordado emplazar al demandado don Antonio Naranjo Osete, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y asimismo se le cita para el día trece de enero y hora de las once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta 1.^a, al objeto de celebrar comparecencia de medidas provisionales, con las pruebas de que intente valerse, asistido de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento y citación en legal forma al demandado don Antonio Naranjo Osete, extendiendo la presente en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

16241 Juicio de faltas número 586/98 R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 586/98 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (Circular sin seguro el 18-4-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Manuel Vázquez Derssa, con D.N.I. 74.855.488, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 19 de enero a las 10,45 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Dos de Murcia

16239 Juicio de faltas número 565/98.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 565/98, por coacciones, en la que son partes Pedro Espuche Ortín, Carril La Filomena, número 65 (Puente Tocinos) Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 22-9-98, con el número 406, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Ángel Serrano Soler, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Pedro Espuche Ortín, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia

16240 Juicio de faltas número 15/98.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 15/98, por lesiones, en la que son partes Sacramento Bautista Párraga y Josefa Alcalde Luis, y en la actualidad en paradero desconocido, Sacramento Bautista Párraga, habiéndose dictado sentencia en fecha 5 de noviembre de 1998, con el número 514, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Josefa Alcalde Luis, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Sacramento Bautista Párraga, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

16235 Proceso número 625 y 626/98.

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 625 y 626/98, seguido a instancia de doña Esperanza Sánchez López y otra, contra Murcia Press, S.A. y otros, sobre indemnización por despido objetivo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Esperanza Sánchez López y doña María Asunción Sánchez Montesinos, frente a la empresa Murcia Pres, S.A., Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a doña Esperanza Sánchez López, 55.480 pesetas y a doña María Asunción Sánchez Montesinos, 70.274 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Murcia Pres, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

16236 Proceso número 646/98. Ejecución número 108/98.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 646/98, hoy en trámite de ejecución con el número 108/98, por conflicto colectivo, seguidos a instancias de Unión Sindical de CC.OO. y Comité de Empresa de Azarmenor, S.A., contra Azarmenor, S.A., en los que con fecha 16-11-98, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 700.000 pesetas y de 70.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Azarmenor, S.A., en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al señor Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Azarmenor, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, s/n, La Manga del Mar Menor (San Javier-Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

16234 Autos número 793/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 793/

98, a instancia de Dirección Provincial de Trabajo, contra Andrés Avellaneda Haro, Daoia Jabri, MIna Benhar, Ruth Villada Marulano, Juana Abale Amena, Fátima Denbi, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16-12-98, y hora 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Daoia Jabri, Mina Benhar, Ruth Villada Marulano, Juana Abale Amena, Fátima Denbi, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se extiende la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 20-11-98.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

16237 Autos número 762/98-A.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 762/98-A, a instancias de María Carmen Torres Olivares, contra la empresa Aguiluña de Comunicaciones, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal: «Diligencia. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral, a partir de la notificación de la presente resolución.»

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

16238 Autos número 380/98-A.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 380/98-A, a instancias de Jesús Pérez Gómez y otros, contra la empresa Victoria Eugenia Sanz García, en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal: «Diligencia. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.»

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Totana

16218 Procedimiento Art. 131 L.H., número 72/97.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Felipe García Cánovas, contra Juan Soto García y Josefa Campos Lara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercero.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Local número ocho. Vivienda tipo D, sobre una superficie de suelo de 65,11 metros cuadrados. Consta de dos plantas o dúplex, con la siguiente distribución: La baja para garaje anexo y vivienda, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo y lavadero, y la planta alta con tres dormitorios, paso, baño y terraza, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. La total superficie construida es de ciento veintinueve metros cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento catorce metros cinco decímetros cuadrados a la vivienda y quince metros cuadrados al garaje, y la total superficie útil es de noventa y dos metros un decímetro cuadrado de los que corresponden setenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados a la vivienda y catorce metros veintiún decímetros cuadrados al garaje. Tanto la vivienda como el garaje, tienen entrada independiente de la calle de su situación. Linda: frente, al Sur, calle de nueva formación, sin nombre; derecha entrando, terrenos de Urbanización Espuña; izquierda, local número siete, y por la espalda, el local reseñado bajo el número seis.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.366, libro 382 de Alhama de Murcia, folio 156, finca número 30.502, inscripción 2.

Tipo: 4.957.500 pesetas.

Dado en Totana a 6 de noviembre de 1998.—La Secretario, Juana María Valverde Giménez.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16364 Recurso número 415/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jorge Jesús Hernando Rojo, en nombre y representación de doña Reyes María Sáez Guirao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción número 14244/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 415/1998.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16365 Recurso número 1.535/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Luis Hernández Preto, en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre I.R.P.F.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.535/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16366 Recurso número 1.545/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Elisa Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Mete-Opycon Unión Temporal de Empresas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre devolución de fianza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.545/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16367 Recurso número 1.550/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña María Isabel López Cárceles, en nombre y representación de don Abdenour Andelouhab, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Gobierno, versando el asunto sobre exención de visado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.550/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16368 Recurso número 1.555/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Pablo Sara Pérez, en nombre y representación de don Francisco Flores Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación 51/37/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.555/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16369 Recurso número 1.565/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de don José Luis Castellanos Martín y María Pilar Crespo Villalba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre expediente 51/00569/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.565/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16370 Recurso número 1.575/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de don Manuel García Aledo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución

recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.575/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16371 Recurso número 1.595/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Gemma Pérez Haya, en nombre y representación de Tratamiento de Carnes y Derivados, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Demarcación de Carreteras del Estado, versando el asunto sobre reparación de daños.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.595/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16372 Recurso número 1.605/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Valles Amores, en nombre y representación de don Sebastián Díaz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de Tráfico, versando el asunto sobre expediente número 30-004-669.194-8 en concepto de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.605/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16373 Recurso número 1.585/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de don Ángel Villena Soriano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.585/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16374 Recurso número 1.345/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña María Isabel Murcia Andúgar, en nombre y representación de don Francisco Martínez Olmos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-534.436-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.345/1998.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16375 Recurso número 1.435/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña María Isabel Costa Hernández, en nombre y representación de don Juan José García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-249.235-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.435/1998.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16376 Recurso número 1.687/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Artero Moreno, en nombre y representación de Promociones Luis Torres, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente número 0276 GR90 del Servicio de Gestión Urbanística de la Sección Cooperación Cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.687/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16377 Recurso número 1.664/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Evaristo Llanos Sola, en nombre y representación de doña María del Carmen Conesa Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial INSALUD, versando el asunto sobre resolución presunta de carácter desestimatorio dictada por el Director Provincial del INSALUD de Murcia, de fecha 2-7-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.664/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16378 Recurso número 1.674/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de doña Presentación Alcaraz Meroño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre desestimación presunta por parte del INEM de solicitud formulada en fecha de 15-12-97, sobre reconocimiento de fijeza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.674/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16379 Recurso número 1.684/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Morales Hernández, en nombre y representación de Heredamiento de Regantes Acequia Campo de Cehegín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cehegín, versando el asunto sobre acuerdo de aprobación Def. Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 6, de las NNSS de Cehegín.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.684/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16380 Recurso número 1.670/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de don José Antonio Ruiz Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre 30-040-185.800.6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.670/1998.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16381 Recurso número 1.667/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora señora Bernal Morata, en nombre y representación de don José López García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el asunto sobre 30/1060/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.667/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16382 Recurso número 1.677/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Miguel Molina, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre acuerdo 4-5-98, el que resuelve aprobación definitiva de la modificación del proyecto de parcelación Unidad de Actuación 10.1.1, Los Peñones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.677/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16383 Recurso número 1.672/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de don José Santa Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre

desestimación presunta de solicitud de reconocimiento del carácter fijo como Auxiliar Administrativo en la Oficina del INEM de Yecla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.672/1998.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Torremolinos (Málaga)

16217 Autos menor cuantía 213/98.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Seis de Torremolinos, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía seguidos bajo el número 213/98, a instancia de Van Vechten Lain, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Enrique Lorca Gambín, María del Carmen Martín Ruiz, don Cristóbal Infante Bobadilla y The Great American Dream a Limited Partemership, por medio del presente se emplaza a don Enrique Lorca Gambín, actualmente en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en situación procesal de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de emplazamiento del referido demandado, expido la presente que firmo en Torremolinos a 5 de noviembre de 1998.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

16263 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, en sesiones de fechas 5 de mayo, 8 de septiembre y 20 de octubre de 1998, ha procedido a la adjudicación de las siguientes obras:

Obra; adjudicatario; precio adjudicación:

Ordenación de espacios útiles al deporte-sala de Barrio Alcolea Lacal, en casco urbano de Archena; Florencio López López; 8.190.000.

Construcción de muros en calle Molina y Barrio El Hurtado; Florencio López López; 6.780.000.

Reposición y mejora de servicios urbanísticos en Churra; Florencio López López; 4.530.000.

Pavimentación de calles afectadas por el encauzamiento de la Acequia de Archena; Obras y Servicios Topográficos, S.L.; 8.179.572.

Ensanche y acondicionamiento de la carretera La Algaida-Los Torraos; Florencio López López; 12.240.000.

Dotación de servicios de colector de aguas pluviales y saneamiento en carretera del Balneario de Archena; Proyectos y Obras Martínez y Navarro, S.L.; 12.666.263.

Mejora de abastecimiento y saneamiento en urbanización Riosol; Construcciones Sangonera, S.A.; 5.497.459.

Pavimentación de calles en casco urbano, La Algaida y Las Arboledas; D.G. Asfaltos, S.A.; 4.933.234.

Archena, 26 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Campos del Río

16211 Servicio de vigilancia, limpieza y mantenimiento de recintos municipales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1998, aprobó el pliego de condiciones económicas y administrativas, que regirá la adjudicación de la gestión del servicio de vigilancia, limpieza y mantenimiento de recintos municipales. El cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 122,2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de ofertas

En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Plazo para la presentación de ofertas

Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Campos del Río, 9 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Campos del Río

16212 Adjudicación de servicio de cantina en piscinas municipales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1998, aprobó el pliego de condiciones económicas y administrativas, que regirá la adjudicación de la gestión del servicio de la cantina ubicada en el recinto de piscinas municipales. El cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 122,2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de ofertas

En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Plazo para la presentación de ofertas

Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Campos del Río, 9 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cehegín

16261 Reparcelación del Polígono de Actuación número 17.

Aprobado inicialmente, mediante resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de noviembre de 1998, el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín, se abre plazo de un mes, de información pública y audiencia a los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, en cuyo periodo estará el proyecto de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal y durante cuyo plazo se podrán presentar las alegaciones que los interesados consideren oportunas, advirtiéndose a los mismos que, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.2 del mismo Reglamento, la incomparecencia en este trámite no podrá ser obstáculo para que se admitan los recursos procedentes que se interpongan contra la resolución definitiva del expediente, pero en ningún caso podrá justificar la retroacción de las actuaciones.

Cehegín, 5 de noviembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Fuente Álamo de Murcia

16635 Contratación mediante subasta de obras. Expediente 26/98.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión del día 4 de noviembre actual, acordó proceder a la contratación mediante subasta y por el procedimiento abierto, la obra que se indica:

Objeto

La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de «Instalación de calefacción en el Colegio Público Pablo Neruda de Balsapintada», expediente 26/98.

Tipo de licitación

5.648.470 pesetas.

Fianza provisional

Será de 112.970 pesetas (2% de la base de licitación).

Fianza definitiva

Un año a partir de la recepción de la obra.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar

Los que hace referencia la base XI del pliego de condiciones.

Expediente

Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo, Plaza Constitución, 1. Teléfono: 59 70 01.

Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIV del pliego de condiciones.

Gastos del anuncio

Serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al publicado durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

16636 Contratación mediante subasta de obras. Expediente 27/98.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión del día 25 de noviembre

actual, acordó proceder a la contratación mediante subasta y por el procedimiento abierto, la obra que se indica:

Objeto

La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de «Urbanización de la calle Gorriones y otras en La Pinilla, Las Palas y otras pedanías», expediente 27/98.

Tipo de licitación

19.752.277 pesetas.

Fianza provisional

Será de 395.046 pesetas (2% de la base de licitación).

Fianza definitiva

Un año a partir de la recepción de la obra.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de apertura de los sobres B).

Documentos a presentar

Los que hace referencia la base XI del pliego de condiciones.

Expediente

Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo, Plaza Constitución, 1. Teléfono: 59 70 01.

Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIV del pliego de condiciones.

Gastos del anuncio

Serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al publicado durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

16637 Contratación mediante subasta de obras. Expediente 28/98.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión del día 25 de noviembre actual, acordó proceder a la contratación mediante subasta y por el procedimiento abierto, la obra que se indica:

Objeto

La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de «Instalación de calefacción en el Colegio Público Pablo Neruda de Balsapintada», expediente 28/98.

Tipo de licitación

8.298.582 pesetas.

Fianza provisional

Será de 165.972 pesetas (2% de la base de licitación).

Fianza definitiva

Un año a partir de la recepción de la obra.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones

Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de apertura de los sobres B).

Documentos a presentar

Los que hace referencia la base XI del pliego de condiciones.

Expediente

Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo, Plaza Constitución, 1. Teléfono: 59 70 01.

Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIV del pliego de condiciones.

Gastos del anuncio

Serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al publicado durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia**16634 Padrón de entrada de vehículos (vados).**

Aprobado el Padrón de Entrada de Vehículos (vados), correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

El periodo voluntario de cobranza en voluntaria será de dos meses a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, transcurrido el cual, las cuotas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el correspondiente recargo e intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Álamo de Murcia, 19 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla**16632 Paralizado suministro de un camión.**

Por razones de organización interna de los servicios municipales y en relación con la convocatoria de este Ayuntamiento para suministro de un camión con caja basculante, publicado en este diario el día 17 de los corrientes, número de anuncio 15365, queda dicho expediente paralizado hasta tanto se resuelva por la Corporación su continuación o cambio en el número de suministros o modalidad.

Jumilla, 19 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Jumilla**16633 Concesión del salón de actos de la Casa de la Cultura «José Yagüe» como uso privativo para las instalaciones de un cinematógrafo.**

El Ayuntamiento de Jumilla, por medio del presente, convoca concurso para esta concesión con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto y valor de la concesión:

El objeto de este contrato es la concesión del Salón de Actos de la Casa de la Cultura José Yagüe para su uso simultáneo como cinematógrafo público.

La concesión está valorada en 24.184.000 pesetas, importe del valor de la parte de inmueble que se cede, 22.995.000 pesetas, y de las obras e instalaciones que se precisa realizar, 1.189.000 pesetas.

b) Duración del contrato:

El periodo de la concesión será de quince años contados a partir de la adjudicación definitiva, sin posibilidad de prórroga.

c) Documentos:

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías:

La garantía provisional para concurrir al concurso se fija en 483.680 pesetas, correspondiente al 2% del valor de la concesión, y la definitiva en el 3%, 725.520 pesetas.

e) Proposiciones:

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los trece días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región», de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo de admisión de plicas.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Los anuncios de esta licitación y demás gastos incluidos en el pliego serán a cargo del licitador.

Jumilla, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, mediante concurso para la concesión administrativa del salón

de actos de la Casa de la Cultura «José Yagüe» como uso privativo para las instalaciones de un cinematógrafo:

Don....., con domicilio en..... número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredito con....., se compromete a equipar el local objeto de cesión de la maquinaria y de los instrumentos necesarios para proyectar películas durante todos los viernes, sábados, domingos y días festivos del año, de conformidad con lo determinado en el pliego de cláusulas económico-administrativas, con sujeción al mismo, en la cantidad de....., y en las condiciones que se recogen en la documentación incluida en el sobre, y haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

La Unión

16707 Contratación mediante concurso de la obra denominada «Alumbrado público en Zona Sur calle Mayor, calle Palafox, calle Cavite y calle Muñecas.»

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por el procedimiento de concurso, de las obras correspondientes al proyecto denominado «Alumbrado Público en zona Sur calle Mayor, calle Palafox, calle Cavite, calle Muñecas»:

Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Forma de adjudicación

Concurso.

Tipo de licitación

8.480.259 pesetas.

Clasificación contratista

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría a).

Plazo de ejecución

Seis meses.

Fianza provisional

169.605 pesetas.

Fianza definitiva

339.210 pesetas.

Proposiciones económicas y lugar de presentación

Se ajustarán a los modelos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas y se presentarán junto al resto de documentación exigida, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de La Unión, sito en la calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 13 horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. No se admitirán plicas remitidas por correo.

El proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas particulares, se encuentran en Papelería Técnica Regional, calle Escorial, número 11, de Cartagena, teléfono (968) 52 99 33, al objeto de obtener fotocopias.

Apertura de proposiciones

Será pública y tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de que sea sábado, se realizará el hábil siguiente.

La Unión, 23 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

La Unión

16214 Aprobación inicial del Reglamento del Parque de Educación Vial de La Unión.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, el Reglamento del Parque de Educación Vial de La Unión, se expone al público en el Negociado de Educación de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se produzcan objeciones por la Dirección General de Tráfico, ni reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Reglamento del Parque de Educación Vial de La Unión se considerará aprobado definitivamente.

La Unión, 16 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

Lorquí

16260 Licitación de contrato de obras. Expediente 8/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Lorquí.

Negociado de Contratación.

Expediente número 8/98.

2.-Objeto del contrato

Descripción del objeto: Obras de «Pavimentación del Camino de la Vereda».

Lugar de ejecución: Camino de la Vereda.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.360.914 pesetas a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 347.218 pesetas.

Definitiva: 694.436 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, número 1, 30564 Lorquí (Murcia).

Teléfono: 69 00 01.

Telefax: 69 25 32.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Otros requisitos: Acreditar solvencia económica, financiera o técnica (cláusula VI del pliego de condiciones).

8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: El indicado en el apartado 6.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al del término de la presentación, que no sea sábado.

Hora: Veintiuna horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/96, queda expuesto al público durante el plazo

de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Lorquí, 23 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares**16731 Expediente número 6-A/98 de Modificación de Créditos que afecta al presupuesto municipal 1998.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 1998, el expediente número 6-A/98, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 1998, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto Bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón**16536 Relación de deudores.**

Don José Raja Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que se expresan en la relación adjunta que comienza en «ABDERREZAK OULD AHCENE BOUFRA» y finaliza en «VIPROMUR SL», figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los débitos que en la misma se expresan.

De conformidad con el artículo 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso en periodo voluntario de dichas deudas, que podrán ser abonadas en la Recaudación Municipal sita en la Avda. Constitución n.º 125 bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, serán los siguientes:

-De publicarse el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

-De publicarse el presente edicto entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haber hecho efectiva la deuda, se exigirá el pago por la vía de apremio administrativo, con los recargos establecidos en el art. 127 de la Ley General Tributaria, costas del procedimiento e intereses de demora.

Contra la presente y en virtud del artículo 160 de la Ley General Tributaria, en concordancia con el 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

-Contra la desestimación del recurso anterior, podrán interponer directamente reclamación contencioso-administrativa, en los plazos indicados en el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, pudiendo no obstante promover cualquier otro recurso o reclamación si así lo estimaran procedente.

Quedando advertidos que la interposición del recurso no detendrá en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable para solicitar dicha suspensión, acompañar alguna de las garantías señaladas en el citado art. 14.4 de la Ley 39/1998, que cubra el total de la deuda tributaria, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada, llevando siempre aparejada la obligación de satisfacer intereses de demora.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación fehaciente y no haber podido practicar por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que obran en este Ayuntamiento.

Mazarrón a 25 noviembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº. RECIBO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCICIO/S</u>	<u>IMPORTE</u>
324896	ABDERREZAK OULD AHCENE B	1856	LIQ I B I URBANA	1993 A 1995	16,106
92160	ALBERT PUECH JAQUES	262951	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	1,607
404104V	ALDAVE DE LAS HERAS ALBERTO	225752	LIQ I B I URBANA	1994 A 1997	73,644
404104V	ALDAVE DE LAS HERAS ALBERTO	225912	LIQ I B I URBANA	1994 A 1997	11,479
75836441	ALVAREZ BENITEZ MANUEL	3953	LIQ I B I URBANA	1993 A 1996	27,777
14561110V	ARTECHE GARCIA JOSE LUIS	229023	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	17,731
U00005003	ARTEDECOR SL	1189	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	6,881
A30165781	AVANCE Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS SA	3121	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	6,353
A30165781	AVANCE Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS SA	3090	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	13,557
22428396	BALLESTOS CARBONELL JOSE MARIA	2924	LIQ I B I URBANA	1993 A 1996	53,979
26148860E	BERGARA MOLINA MANUEL	3037	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	23,670
74416458G	BLAYA VIVANCOS CARMEN	9033	LIQ I B I URBANA	1993 A 1998	2,226
74416457A	BLAYA VIVANCOS ISABEL	9034	LIQ I B I URBANA	1993 A 1998	2,226
74421066N	BLAYA VIVANCOS MARIA	9035	LIQ I B I URBANA	1993 A 1998	2,226
U00005950	BONACHE DOLORES FRANCO	261502	LIQ I B I URBANA	1990 A 1994	12,066
18934358E	CABANES BAYARRI FRANCISCA	2896	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	42,760
A30151716	CARMOPE SA	261073	LIQ I B I URBANA	1993 A 1994	2,969
22397107Y	CARRILLO SILVENTE SALVADOR	258220	LIQ I B I URBANA	1996 A 1997	26,377
AA87998	CHANTAL CANTINELLA	3006	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	52,617
22416255H	COLOMER COLOMER CONSUELO	3311	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	26,963
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262378	LIQ I B I URBANA	1994	14,350
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262403	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	1,581
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	261680	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,163
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262432	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,480
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262431	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,163
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262430	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,480
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	261679	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	5,061
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262424	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,163
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262418	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,796
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262416	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,480
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262415	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,480
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262409	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	4,113
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262408	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,480
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262407	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	4,428
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262402	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	1,581
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262401	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	1,266
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262400	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	1,266
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262399	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	1,266
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262398	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	1,266
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262394	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	1,581
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262389	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	15,181
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262388	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	15,181
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262387	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	15,175
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262385	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	20,824
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262384	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	21,144
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262383	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	19,538
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262375	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	22,425
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	262368	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	21,784
19450803W	DURBAN COLUBI BENJAMIN	228958	LIQ I B I URBANA	1994 A 1997	53,954

22962280T	FANDIÑO NAVARRO CARIDAD	3085	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	11,051
2901734P	FAYOLE FREDERIC PIERRE	229274	LIQ I B I URBANA	1992 A 1995	21,319
2901734P	FAYOLE FREDERIC PIERRE	3255	LIQ I B I URBANA	1992 A 1995	21,319
1557233H	FELIPE REVUELTA JUSTO	260785	LIQ I B I URBANA	1990 A 1994	55,414
12670930	FRAYLE VALLEJO MILAGROS	3959	LIQ I B I URBANA	1993 A 1996	54,191
U00005961	FUENTES CIFUENTES MELCHOR	1358	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	5,146
32698	GABORIT ERIC MARCEL	262813	LIQ I B I URBANA	1991 A 1995	33,500
22156046P	GARCIA INIESTA JOSE	320034	LIQ I B I URBANA	1991 A 1994	11,917
14756192J	GARCIA PEÑALVER ANTONIA	223330	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	50,172
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN	2339	LIQ I B I URBANA	1990 A 1994	23,503
B30130785	GROCOSUR SL	1512	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	39,240
165600	GROON KENNET JAMES Y 1	294	LIQ I B I URBANA	1993 A 1995	36,657
X0552107S	KENNET JAMES GROON	262746	LIQ I B I URBANA	1993 A 1995	36,657
22449521A	JESUS SOVAN BERNAL	924	LIQ I B I URBANA	1992 A 1993	19,764
22449521A	JESUS SOVAN BERNAL	911	LIQ I B I URBANA	1992 A 1993	17,155
22969358V	JIMENEZ ROMERO JOSE MARIA	219361	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	18,296
22978920B	JIMENEZ ROMERO JULIO	219362	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	18,296
U00005010	JIMENEZ RUIZ CARMEN	2099	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	84,393
A78750098	JOTA 3 E SA	262853	LIQ I B I URBANA	1994	13,588
*00169629	LASHERAS MEJIAS JUAN ANTONIO	3325	LIQ I B I URBANA	1992 A 1993	9,750
27254209Z	LIRIA LOPEZ ANTONIO JOSE	4011	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	52,868
2610786X	LOPEZ BURGOS ALICIA	260886	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	38,995
2456856F	LOPEZ CANALES ANDRES	694	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	5,460
19259211T	MARIANA MARIÑELARENA MIGUEL	2955	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	20,973
22887401D	MARCOS ZAPATA JUAN	260929	LIQ I B I URBANA	1994	9,322
AV60384	MARTINEZ DIEGO PIERRE	262425	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	3,796
AV60384	MARTINEZ DIEGO PIERRE	262367	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	22,425
AV60384	MARTINEZ DIEGO PIERRE	262390	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	1,581
23118773R	MARTINEZ OLIVA M DE LA ROCA	2092	LIQ I B I URBANA	1993	8,373
22737452C	MATA LOPEZ ANGEL	236330	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	38,351
A78567542	MEDITERRANEA DE INMUEBLES 47 SA	52	LIQ I B I URBANA	1994	6,987
37648	MONDEVILLE PROPERTIES SA	272447	LIQ I B I URBANA	1993 A 1998	66,458
23190366H	MORALES PARRA ANGEL	3049	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	23,602
70990177	MUÑOZ SANCHEZ EMILIANO	223336	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	71,997
40596	NADOUX PIERRE ETIENNE	3275	LIQ I B I URBANA	1992 A 1996	26,653
B30290449	NAJAT COSMETICOS SL	9026	LIQ I B I URBANA	1993	9,428
2309559Z	NAVARRO OLIVARES JUAN	3082	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	16,868
172501	NAVARRO SALAS GREGORIO	236307	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	11,081
3784301	NAVARRO SANCHEZ RAFAEL	2923	LIQ I B I URBANA	1993 A 1996	53,979
54513	NIGUEL MORO PIERRE	3281	LIQ I B I URBANA	1992 A 1996	26,653
22978930	NUÑEZ MIRAS MARIA DEL CARMEN	1589	LIQ I B I URBANA	1994 A 1995	23,230
23015828G	OLIVARES RODRIGUEZ ENRIQUE ANTONIO	261314	LIQ I B I URBANA	1993 A 1994	7,138
2681954Q	PARIS PARIS MANUEL	3043	LIQ IMPTO S INCR VAL TERR NAT URB	1995	13,644
535204	PARKER DIANE LILIAN	3938	LIQ I B I URBANA	1992 A 1996	4,266
9023742	PARKER DAVID JOHN	3940	LIQ I B I URBANA	1992 A 1996	4,397
545165	PARKER WILLIAM DANIEL	3939	LIQ I B I URBANA	1992 A 1996	4,266
37666959	PASTOR YUFERA ROSA MARIA	4332	LIQ I B I URBANA	1994	18,871
*00169682	PEAD COLIN DOUGLAS	3306	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	38,719
*00169682	PEAD COLIN DOUGLAS	3305	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	47,885
1565563E	PECES MORALES JOSE FRANCISCO	260266	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	4,193
74987417B	PENA PERABA PEDRO	262920	LIQ I B I URBANA	1992 A 1994	29,938
74987417B	PENA PERABA PEDRO	262921	LIQ I B I URBANA	1992 A 1994	4,602
74422885	PEREZ BAÑOS JOSE MARIA	27022	LIQ I B I URBANA	1993 A 1994	6,547
8969879V	PEREZ MARTINEZ LUIS VALENTIN	1408	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	28,516
8969879V	PEREZ MARTINEZ LUIS VALENTIN	1432	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	41,217
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL	2967	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	40,614
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL	3100	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	40,614
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL	3101	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	40,614
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL	3102	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	40,614
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL	3103	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	40,614
B30222459	PREBinsa SL	213991	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	11,081
30216279Y	PROM Y CONST PRIMAMAR SA	383	LIQ I B I URBANA	1992 A 1993	2,889

A78623196	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOAN SA	3942	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	5,227
A78623196	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOAM SA	3941	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	4,964
30633689N	PROMOCIONES RESIDENCIALES MARE NOSTRUM S	2939	LIQ I B I URBANA	1995	19,003
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA	1469	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	45,169
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA	1470	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	43,268
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA	1471	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	43,268
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA	1472	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	43,268
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA	1473	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	43,268
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA	1474	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	39,506
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA	1475	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	39,506
B36699247	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PARIM SA	229240	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	118,089
B36699247	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PARIM SA	229244	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	112,058
B36699247	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PARIM SA	229246	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	117,162
13109053L	PROMOGAL SL	915	LIQ I B I URBANA	1992 A 1993	16,754
303843	RAHMA ARAB	3032	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	17,172
303843	RAHMA ARAB	3076	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	17,172
36403754K	RAMOS MARTIN TEODORA	2958	LIQ IMP S INCR VALOR TERR NAT URB	1995	6,600
22068	RANZY CLAUDE PIERRE	3271	LIQ I B I URBANA	1996	22,653
890396	REDPATH VICTOR MICHAEL	3826	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	40,051
890396	REDPATH VICTOR MICHAEL	3827	LIQ I B I URBANA	1991 A 1993	32,383
22345970K	RIQUELME SEGURA JUAN	262577	LIQ I B I URBANA	1992 A 1993	10,360
*00168656	RODRIGUEZ DIAZ JOSE ANTONIO	3229	LIQ I B I URBANA	1993 A 1996	84,908
148549S	ROMERA GOMEZ GREGORIO	652	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	9,241
148549S	ROMERA GOMEZ GREGORIO	653	LIQ I B I URBANA	1990 A 1993	9,241
25917611S	RUIZ JIMENEZ MANUEL	208095	LIQ I B I URBANA	1992 A 1996	54,999
U00005962	RUIZ SANCHEZ PEDRO	1360	LIQ I B I URBANA	1990 A 1994	6,285
22476629V	SALAZAR LARROSA ANTONIO	225884	LIQ I B I URBANA	1993 A 1997	12,995
A30114383	SALCOMETAL SAL	225908	LIQ I B I URBANA	1994 A 1997	11,479
A30114383	SALCOMETAL SAL	247082	LIQ I B I URBANA	1994	18,240
22959981R	SALVADOR ROSALES JOSE ANTONIO	255951	LIQ I B I URBANA	1993 A 1997	11,822
23643947	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	1282	LIQ I B I URBANA	1990 A 1992	111,542
23643947	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	1281	LIQ I B I URBANA	1993 A 1995	135,855
22480636E	SANDOVAL CONESA JOSE	223954	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	100,229
A30065924	SANVER SA	252732	LIQ I B I URBANA	1993 A 1997	34,174
22941667	SERRANO SOTO MARIA DEL CARMEN	262861	LIQ I B I URBANA	1994	3,842
#170857	SHARP JEAN MARIE	219364	LIQ I B I URBANA	1992 A 1997	26,138
37906	SOC INGENIERIA GESTION INVERSIONES OBRAS	261108	LIQ I B I URBANA	1993 A 1997	8,526
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO	229444	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	34,318
78001906M	TECNICOS RECLAMOS COMERCIALES SA	261209	LIQ I B I URBANA	1992 A 1993	7,201
74308998T	TEROL CORBALAN DIEGO	225833	LIQ I B I URBANA	1993 A 1997	10,104
74308998T	TEROL CORBALAN DIEGO	225748	LIQ I B I URBANA	1993 A 1997	84,737
22404263D	TORRES CORDOBA JUAN MIGUEL	3907	LIQ I B I URBANA	1994	11,953
74421134B	UREÑA ASENSIO FRANCISCO	229701	LIQ I B I URBANA	1993 A 1997	93,447
5356878V	VALVERDE SOBRINO FRANCISCO JOSE	262610	LIQ I B I URBANA	1993 A 1995	20,659
5356878V	VALVERDE SOBRINO FRANCISCO JOSE	262611	LIQ I B I URBANA	1993 A 1995	20,659
51603370H	VICENTE PEREDA RICARDO	207018	LIQ I B I URBANA	1994 A 1996	72,875
22414438H	VIDAL PUJANTE JOSE ANTONIO	37706	LIQ I B I URBANA	1992 A 1993	18,067
B30212765	VIPROMUR SL	271942	LIQ I B I URBANA	1994 A 1998	75,646

Murcia

16631 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del polígono 4.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia (expediente 0906GC98).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1998, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 4.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 24 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

16705 Alteración jurídica de participación indivisa en parcela 4a2 de la U.A. I del Estudio de Detalle C-8.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 26 de noviembre de 1998, ha aprobado la alteración jurídica de la participación indivisa municipal en la parcela 4a2 de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle C-8, sita en Murcia (Barrio de San Basilio), para su calificación como parcela sobrante y su posterior enajenación directa a la mercantil «Promarhogar infante, S.L.».

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica como parcela sobrante se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 27 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

16704 Enajenación de parcela.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 26 de noviembre de 1998, ha aprobado la calificación jurídica como parcela sobrante inutilizable por sí

sola la propiedad municipal que más adelante se describe, para su enajenación directa a la mercantil «Portos Servicios Inmobiliarios, S.L.».

«Solar edificable. Terreno urbano de nueve metros y cinco decímetros cuadrados (9,05 metros cuadrados), sito en calle Luis Fontes Pagán, de Vistabella, y que linda: A Norte, terrenos adquiridos por Portos Servicios Inmobiliarios; al Sur, finca matriz de la que ésta se segrega, destinada al uso público; y a Este y a Oeste, otros terrenos municipales».

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica como parcela sobrante se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 27 de noviembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

16710 Tarifa de servicio de saneamiento para 1999.

Aprobado el cuadro de Tarifas del servicio de saneamiento, a aplicar en el término municipal de Murcia a partir del 1-1-99 en sesión plenaria celebrada en 29 de octubre pasado y transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública, a continuación quedan relacionadas las nuevas tarifas aprobadas definitivamente.

Epígrafe I. Cuota fija

Diámetro del contador	Pesetas/mes
≤ 13 mm	148
15 mm	148
20 mm	274
25 mm	427
30 mm	622
40 mm	1.100
50 mm	1.688
65 mm	2.846
80 mm	4.309
100 mm	6.696
125 mm	10.525
≥ 150 mm	10.568
s/c	148
Contadores de uso comunitario	148

Epígrafe II. Cuota variable o de consumo

a) Tarifa por vertido doméstico: 37,39 pesetas/metro cúbico.

Se entiende por vertido doméstico, aquel que se realiza para atender a las necesidades normales de una vivienda, así

como aquel cuya carga contaminante no supere cualquiera de los parámetros establecidos en el artículo 3.1 del Capítulo II del vigente Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

b) Tarifa por vertido no doméstico:

b.1. Tarifa reducida: 21,67 pesetas/metro cúbico.

Se aplicará esta tarifa exclusivamente al vertido de aguas procedentes del nivel freático.

b.2. Tarifa industrial:

b.2.1. Tipo A: 57,91 pesetas/metro cúbico.

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre los límites marcados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales y hasta un 50% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el artículo 3.1. del Capítulo II del Reglamento.

b.2.2. Tipo B: 79,71 pesetas/metro cúbico.

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 50% y un 100% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el artículo 3.1. del capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

b.2.3. Tipo C: 100,18 pesetas/metro cúbico.

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 100% y un 150% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el artículo 3.1 del Capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

Estará prohibido que los vertidos lleven una carga contaminante que supere el límite establecido del 150% por encima de los parámetros fijados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales, salvo solicitud previa y autorización expresa.

A las empresas, que no declarasen la cantidad y calidad de sus vertidos, tal cual es obligatorio, según el anexo «Vertidos no domésticos a la red de alcantarillado» del Reglamento Municipal de Saneamiento, se les aplicará el caudal estimado por Emuasa y al precio de la tarifa tipo C.

Epígrafe III. Derechos de alta

Diámetro contador	(Pesetas)
≤ 13 mm	1.060
15 mm	2.119
20 mm	4.239
25 mm	8.479
30 mm	13.777
40 mm	19.076
50 mm	30.732
65 mm	62.524
80 mm	108.092
100 mm	175.913
125 mm	255.391
≥ 150 mm	344.408
Contadores de uso comunitario	2.119

Contra la expresada resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción

del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 30 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

16708 Tarifa de conservación de contadores de agua para 1999.

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública del cuadro de Tarifas de conservación de contadores de agua a regir a partir del 1-1-99 en el término municipal de Murcia, quedan a continuación relacionadas las nuevas Tarifas aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebrada en 29 de octubre pasado.

Diámetro del contador	Precio/mes
≤ 13 mm	67,98 ptas.
15 mm	78,18 ptas.
20 mm	84,90 ptas.
25 mm	94,57 ptas.
30 mm	105,36 ptas.
40 mm	126,94 ptas.
50 mm	231,09 ptas.
65 mm	325,86 ptas.
80 mm	617,11 ptas.
100 mm	720,54 ptas.
125 mm	834,76 ptas.
≥ 150 mm	1.154,51 ptas.

Contra la expresada resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 30 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

San Javier

16210 Recaudación de tributos municipales. Cobranza en periodo voluntario.

El Excmo. señor Alcalde del Ayuntamiento, don José Ruiz Manzanares.

Hace saber: Que, durante dos meses a contar desde la fecha de publicación del presente edicto de cobranza en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 1998.

El pago se podrá realizar en días hábiles y en horas laborales en la Oficina de Recaudación, sita en la calle Andrés Baquero, número 4, de San Javier. Se advierte a los

contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de entidades bancarias calificadas (artículo 90 R.G.R.).

Transcurridos los indicados plazos se iniciará el procedimiento de apremio, procediéndose al recargo del 20% establecido en el artículo 97 del R.G.R.

Lo que se publica para general conocimiento en San Javier, 24 de noviembre de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Pedro del Pinatar

16167 Delegación de funciones y facultades.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución en esta fecha, he resuelto:

Que durante mi ausencia del término municipal, los días 4 al 5 de noviembre, delegar en el Teniente de Alcalde, don Pedro Juan Velasco Morales, para que me sustituya en las

funciones y facultades que como Alcalde, me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

San Pedro del Pinatar, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

16262 Ordenanza reguladora de actividades molestas.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1998, la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de actividades molestas, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la presentación de reclamaciones y sugerencias, transcurrido el cual sin que se formulen unas u otras, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Santomera, 11 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

16701 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de obras (Expdte. O/01/99).

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: O/01/99.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Ampliación de Animalario para Pabellón de Monos.
- b) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Espinardo.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

5.980.530 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación y Obras.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363594-98. Telefax: (968) 363558.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.-Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 4 de enero de 1999.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de aspirantes: Se podrán aceptar reducciones en el plazo de ejecución.

9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 11 de enero de 1999.
- e) Hora: 10,30.

10.-Otras informaciones

Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25 de noviembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución 30-4-98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

—

Universidad de Murcia

16702 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 78/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario.
- b) Lugar de ejecución: Salón de Grados, Sala de Juntas y Decanato de la Facultad de Ciencias de la Documentación.
- c) Plazo de ejecución: Treinta días.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

7.500.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 150.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8.-Presentación de ofertas

- a) Fecha y hora de presentación: 7-1-99, 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 11 de enero de 1999.
- e) Hora: 10.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

12.-Otras informaciones

Se presentarán muestras de los elementos que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas. Serán depositadas en el almacén de la Unidad Técnica, dentro del plazo de presentación de ofertas.

Murcia, 30 de noviembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución 30-4-98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.